



DECRETO ALCALDICIO N° 1690 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 5 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 399 de fecha 04.08.2020 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público vía convenio marco, la adquisición materiales de oficina que son indispensables para el funcionamiento diario en el municipio, esto para mantener stock en Bodega de Materiales de Oficina, al proveedor **DIMERC S.A, Rut 96.670.840-9**, por un monto de \$ 538.266 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-628-CM20.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición materiales de oficina que son indispensables para el funcionamiento diario en el municipio, esto para mantener stock en Bodega de Materiales de Oficina, al proveedor **DIMERC S.A, Rut 96.670.840-9**, por un monto de \$ 538.266 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-628-CM20.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-04-001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/fnm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE